Ohio National Seguros de Vida S.A.

Santiago, 3 de octubre de 2022.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Acuerdo Junta Extraordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en las circulares N° 991 y N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado para ello, informo a usted que, en la Vigésimo Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad OHIO NATIONAL SEGUROS DE VIDA S.A., celebrada el día de ayer, se acordó rechazar la transacción entre partes relacionadas sometida a su consideración, acordando en su lugar mantener íntegramente los términos y condiciones actuales del "Contrato de Reaseguro Proporcional para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y Gastos de Sepelio Bajo una Póliza de Seguro Colectiva en el Sistema Privado de Pensiones del Perú, entre Ohio National Seguros de Vida S.A. del Perú en calidad de Cedente, y Ohio National Seguros de Vida S.A. de Chile como Reasegurador, para el periodo 2021-2022".

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

Claudio Correa Viola
Gerente General
Ohio National Seguros de Vida S.A.